

B O P

Ciudad Real



Número 85

jueves, 4 de mayo de 2023

<http://bop.sede.dipuocr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

- Aprobación inicial de desarrollo del anexo de la aplicación presupuestaria 69900.94200.462, con inclusión de subvención nominativa al Ayuntamiento de Valdemanco del Esteras.....4733*
- Aprobación inicial de modificación de la base cuadragésima primera del presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, cambio finalidad de subv. nom. Ayto. Hinojosas de Calatrava.....4734*
- Aprobación inicial de modificación de la base cuadragésima primera del presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, cambio finalidad de subv. nom. Ayto. Piedrabuena.....4735*
- Aprobación inicial de modificación de la base cuadragésima primera del presupuesto vigente, con inclusión de subvención nominativa en la aplicación 39900.23100.789 a favor de la Asociación AISDI.....4736*
- Aprobación inicial de modificación de la base cuadragésima primera del presupuesto vigente, con inclusión de subvención nominativa en la aplicación 39900.23100.489 a favor de la Asociación "NADIE ES TAN FELIZ".....4737*
- Aprobación inicial de modificación de la base cuadragésima primera del presupuesto vigente, con inclusión de subvención nominativa en la aplicación 39900.23100.489 a favor de la Asociación ORAMFYS.....4738*
- Acuerdo para dejar sin efecto el cambio de finalidad de la subvención nominativa solicitada por el Ayuntamiento de Puebla del Príncipe, para acondicionamiento de viales.....4739*

SECRETARÍA GENERAL

- Relación de asuntos tratados por el Pleno y la Junta de Gobierno durante el mes de abril de 2023.....4740*

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 1TR/2023.....4744*
- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. MC 2-23.....4745*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

BOLAÑOS DE CALATRAVA

- Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y órgano de selección para la cobertura de una plaza de Técnico/a Servicio de Atención y Mediación Intercultural, mediante concurso, estabilización de empleo temporal.....4746*
- Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y órgano de selección para la cobertura de una plaza de Asesor/a Jurídico/a Centro Mujer, mediante concurso, estabilización de empleo temporal.....4748*
- Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y órgano de selección para la cobertura de una plaza de Psicólogo/a Centro Mujer, mediante concurso, estabilización de empleo temporal.....4750*
- Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as y órgano de selección para la cobertura de una plaza de ADL Promoción Empleo, mediante concurso, estabilización de empleo temporal.....4752*

BRAZATORTAS

- Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. número 66, relativo a la solicitud de licencia de actividad para planta solar fotovoltaica Acebuche Solar.....4754*
- Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. número 66, relativo a la solicitud de licencia de actividad para planta solar fotovoltaica Aliaga Solar.....4756*
- Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de ayuda a domicilio.....4758*
- Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.....4759*

CARACUEL DE CALATRAVA

- Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento de la ludoteca municipal... .4760*

CIUDAD REAL

- Convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el municipio de Ciudad Real 2023.. .4761*

MORAL DE CALATRAVA

- Aprobación inicial de expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2023, incluyendo subvenciones nominativas.....4764*

RETUERTA DEL BULLAQUE

- Delegación de funciones de Alcaldía durante el período de ausencia del titular.....4765*

SOCUÉLLAMOS

- Bases que regirán el proceso para la creación de la bolsa de empleo de Técnico de Gestión, para cubrir el puesto de Técnico de Personal, mediante concurso-oposición libre.....4766*

TORRENUOVA

- Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario núm. C.E. 1/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....4767*
- Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario núm. C.E. 2/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....4768*
- Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario núm. C.E. 3/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....4769*
- Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario núm. C.E. 4/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....4770*

Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito núm. 1/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....4771

Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito núm. 2/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....4772

VALDEPEÑAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 04/23, por suplementos de crédito, dentro del presupuesto general del año 2023.....4773

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 05/23, por créditos extraordinarios, dentro del presupuesto general del año 2023.....4774

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 06/23, por suplementos de crédito, dentro del presupuesto general del año 2023.....4775

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 6 de mayo de 2023.....4776

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE - CIUDAD REAL**

Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el Proyecto de LAT 132 kV SE Manzanares Rotonda-SET Colectora. Ref.: 13270209184.....4777

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUNTAS ELECTORALES DE ZONA****ALCÁZAR DE SAN JUAN - TOMELLOSO**

Corrección en la proclamación de candidaturas presentadas para concurrir a las Elecciones Locales del 28 de mayo de 2023.....4779

VALDEPEÑAS

Espacios o lugares para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados o postes o farolas por el sistema de banderolas.....4795

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023 aprobó, en desarrollo del crédito presupuestario de la partida 69900.94200.462, denominada “Subvenciones nominativas Ayuntamientos. Área Cooperación Municipal”, la inclusión como Anexo al presupuesto de la siguiente subvención nominativa:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Valdemanco del Esteras	Gasto corriente	5.000,00 €
Total		5.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 3 de mayo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1572

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023 acordó la siguiente modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Hinojosas de Calatrava	Arreglo de caminos y asfaltado de viales	14.105,92 €
Total		14.105,92 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Hinojosas de Calatrava	Arreglo de caminos	14.105,92 €
Total		14.105,92 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 3 de mayo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1573

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023 acordó la siguiente modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Piedrabuena	Instalaciones municipales y vías públicas	50.000,00 €
Total		50.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Piedrabuena	Obras en escuela infantil, obras urbanización accesos a parque infantil y en el Alcornocal y obras e instalación pista skate en parque infantil.	50.000,00 €
Total		50.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 3 de mayo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1574

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023 aprobó la modificación de la base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, con la inclusión en la aplicación presupuestaria 39900.23100.789, denominada “Subvenciones nominativas. Asociaciones Acción Social. Área Atención a las Personas y Participación”, cuyo texto es el siguiente:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Asociación AISDI	Proyecto modificación y reforma del gimnasio	15.000,00 €
TOTAL		15.000,00€

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 3 de mayo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1575

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023 aprobó la modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, con la inclusión de la siguiente subvención nominativa en la aplicación presupuestaria 39900.23100.489, denominada “Subvenciones Nominativas Asociaciones Acción Social. Área Atención a la Personas”:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Asociación NADIE ES TAN FELIZ	Ludoteca	2.000,00 €
TOTAL		2.000,00€

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 3 de mayo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1576

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2023 aprobó la modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, con la inclusión de la siguiente subvención nominativa en la aplicación presupuestaria 39900.23100.489, denominada “Subvenciones Nominativas Asociaciones Acción Social. Área Atención a la Personas”:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Asociación ORAMFYS	Proyecto de atención/tratamiento a personas con discapacidad	3.000,00 €
TOTAL		3.000,00€

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 3 de mayo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1577

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023 acordó la siguiente modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”:

Donde dice:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Puebla del Príncipe	Parque municipal, zona de descanso y colector	40.000,00 €
	Total	40.000,00 €

Dirá:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Ayuntamiento de Puebla del Príncipe	Acondicionamiento de viales: asfaltado urbano de calles Rosa, Quevedo, Huerto y Santiago	40.000,00 €
	Total	40.000,00 €

En vista de la documentación obrante en el expediente se deduce, que la entidad local no solicita el cambio de finalidad referido, que ha sido tramitado como consecuencia de la existencia de un error en la presentación de la memoria y proyecto de unas actuaciones incluidas en una subvención nominativa distinta por el mismo importe.

Por lo que, el Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2023 acordó dejar sin efecto el cambio de finalidad de la subvención nominativa solicitada por el Ayuntamiento de Puebla del Príncipe.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 3 de mayo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1578

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 197 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace constar que los órganos colegiados de gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, han celebrado, durante el mes de abril de 2023, las sesiones que se indican a continuación, habiendo tratado los asuntos que asimismo se señalan:

- Junta de Gobierno de 11 de abril 2023:

- 1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- Aprobación de la certificación nº 6 de las obras de Acondicionamiento y rehabilitación de firme de la carretera CR-1513 La Solana-A43- Estación de Herrera.
- 3.- Certificación nº.6 de las obras de "Renovación de Instalaciones de Alumbrado Público Exterior en Polígono Industrial y Casco Urbano de Manzanares (Ciudad Real).- Código de proyecto 202124981M.
- 4.- Aprobación de la certificación nº 23 de las obras de Mejora y rehabilitación del firme de la carretera CR-211, de Carrión de Calatrava a Fernán Caballero, 1ª fase (del p.k. 6+750 al 14+271).
- 5.- Aprobación de la certificación nº 4 de las obras de Reparación de los daños causados por la borrasca "Filomena" en la carretera CR-6311 (Montiel a Villanueva de la Fuente).
- 6.- Aprobación de la certificación nº 8 de las obras de Acondicionamiento de la carretera CR-5021 (tramo de Brazatortas a Cabezarrubias del Puerto) 1ª fase del p.k. 0+600 al p.k. 5+600.
- 7.- Aprobación de la certificación nº 6 de las obras de Reparación de los daños causados por la borrasca Filomena en la carretera CR-7212 (CM-4103 (Fontanarejo) a Alcoba de los Montes).
- 8.- Aprobación de la certificación nº 6 de las obras de Reparación de los daños causados por la borrasca Filomena en la carretera CR-4129 (Puente de Alarcos a Aldeas de Herrera).
- 9.- Aprobación de la certificación nº 5 de las obras de Reparación de los daños causados por la borrasca "Filomena" en la carretera CR-7121 (P.K. 12+230 a Los Cortijos).
- 10.- Aprobación del expediente de contratación de las obras de acondicionamiento de la Carretera CR-2111, de Carrión de Calatrava a la CR-2121.
- 11.- Aprobación del Expediente de Contratación de los "Servicios de limpieza del conjunto de edificios situados en Ronda del Carmen s/n donde se ubican diferentes servicios de esta Diputación Provincial".
- 12.- Aprobación del expediente de contratación del suministro de combustibles en estaciones de servicio para camiones, maquinaria de obras públicas y vehículos dependientes del Departamento de Vías y Obras e Infraestructuras de la Diputación Provincial de Ciudad Real.
- 13.- Adjudicación de los Lotes 1 y 2 correspondientes al expediente de contratación de los Servicios postales y de la impresión, ensobrado y depósito de las comunicaciones, recibos, notificaciones y resoluciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real.
- 14.- Propuesta de aprobación de la ampliación del plazo de ejecución de las obras de Reparación de los daños causados por la borrasca Filomena en la carretera CR-4129 (Puente de Alarcos a Aldeas de Herrera).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

15.- Propuesta de ampliación del plazo de ejecución de las obras de Acondicionamiento de la carretera CR- 6142, de Torre de Juan Abad a su zona de regadío.

16.- Modificación de contrato y aprobación de precios contradictorios de las obras de Proyecto de renovación de instalaciones de alumbrado exterior de Tomelloso 2021 cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014/2020.

17.- Dictar propuesta provisional por la que se reconoce la revisión excepcional de precios de las obras de Acondicionamiento del camino intermunicipal de Valdemanco del Esteras a Saceruela, 2ª fase (del punto kilométrico 7+400 al 19+600).

18.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes. (No hubo)

19.- Ruegos y preguntas.

- Junta de Gobierno de 18 de abril 2023:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Propuesta de Convocatoria y Bases para la provisión, mediante concurso de méritos nº 8 de puesto de trabajo Jefe de Sección de Secretaría General 2.02016 (ID 874) de la plantilla funcional.

3.- Modificación de contrato y aprobación de precios contradictorios de las obras de acondicionamiento de la carretera CR-5021 (tramo de Brazatortas a Cabezarrubias del Puerto) 1ª fase del p.k. 0+600 al p.k. 5+600.

4.- Modificación de la Dirección de Obra del Proyecto de cuatro instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales de Valdepeñas Código de Proyecto 202124970V.

5.- Propuesta de ampliación de plazo del proyecto para la mejora de la señalización y homogeneización de la imagen turística del patrimonio de la provincia de Ciudad Real.

6.- Propuesta de ampliación del plazo de ejecución de las obras de Reparación de los daños causados por la borrasca "Filomena" en la carretera CR-714 (CM-403 a Los Cortijos).

7.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes. (No hubo).

8.- Ruegos y preguntas

- Junta de Gobierno de 25 de abril 2023:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Convocatoria de concurso de traslados para la provisión del puesto de trabajo de Administrativo nº 5.19.086 (ID 512) del Servicio de Personal.

3.- Certificación nº. 1 de las obras de "Proyecto de renovación del alumbrado público exterior para mejora de la eficiencia y ahorro de energía en Campo de Criptana (Ciudad Real)". Código de Proyecto 202225041C.

4.- Certificación nº. 2 de las obras de "Proyecto de renovación del alumbrado público exterior para mejora de la eficiencia y ahorro de energía en Campo de Criptana (Ciudad Real)".Código de Proyecto 202225041C.

5.- Aprobación de la certificación n.º 5 de las obras de "Reparación de los daños causados por la borrasca "Filomena" en la carretera CR-6311 (Montiel a Villanueva de la Fuente)".

6.- Aprobación de la certificación nº 7 de las obras de "Reparación de los daños causados por la borrasca Filomena en la carretera CR-500 (Tramo I - lím. Prov. De Jaén a p.k. 17+809 (enlace CR-5004)).

7.- Aprobación de la certificación nº 7 de las obras de "Reparación de los daños causados por la borrasca Filomena en la carretera CR-7212 (CM-4103 (Fontanarejo) a Alcoba de los Montes)".

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

8.- Aprobación de la certificación nº 7 de las obras de "Acondicionamiento y rehabilitación de firme de la carretera CR-1513 La Solana-A43- Estación de Herrera".

9.- Aprobación de la certificación nº 9 de las obras de "Acondicionamiento de la carretera CR-5021 (tramo de Brazatortas a Cabezarrubias del Puerto) 1ª fase del p.k. 0+600 al p.k. 5+600".

10.- Elevar a definitiva la propuesta provisional desestimatoria de la revisión excepcional de precios de las obras de Proyecto de eficiencia energética alumbrado público 2020 en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

11.- Aprobación del Expediente de Contratación de las Obras de "Revestimiento, rehabilitación superficial y mejora de la seguridad vial de la CR-424, Tramo I. Almadén a Almadenejos".

12.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes:

12.1.- Adjudicación del expediente de contratación de la "concesión del servicio de cafetería y restaurante del pabellón ferial de Ciudad Real".

12.2.- Relación n.º 2 de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados.

12.3.- Aprobación de la certificación nº 6 de las obras de reparación de los daños causados por la borrasca "Filomena" en la carretera CR-7121 (p.k. 12+230 a Los Cortijos).

12.4.- Aprobación de la certificación nº 6 de las obras de acondicionamiento de la carretera CR-6142, de Torre de Juan Abad a su zona de regadío.

12.5.- Aprobación de la certificación nº 6 de las obras de reparación de los daños causados por la borrasca "Filomena" en la carretera CR-714 (CM-403 a Los Cortijos).

12.6.- Aprobación de la certificación nº 7 de las obras de reparación de los daños causados por la borrasca Filomena en la carretera CR-6321 (Almedina a Montiel).

12.7.- Tramitación de omisión función interventora, relación nº 5 - 2023.

13.- Ruegos y preguntas.

- Pleno de 28 de abril 2023:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Ciudad Real, para la ejecución de las operaciones de la submedida 8.3. Prevención de daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes, en lo que respecta a actuaciones de mantenimiento y adecuación de caminos para la prevención de incendios forestales en la provincia de Ciudad Real.

3.- Desarrollo Anexo aplicación presupuestaria 39900.23100.789 de subvención nominativa a favor de la Asociación AISDI.

4.- Desarrollo del anexo de la aplicación presupuestaria 69900.94200.462, subvenciones nominativas ayuntamientos Área Cooperación Municipal. Valdemanco del Esteras.

5.- Desarrollo Anexo aplicación presupuestaria 39900.23100.489 de subvención nominativa a favor de la Asociación "NADIE ES TAN FELIZ".

6.- Desarrollo Anexo aplicación presupuestaria 39900.23100.489 de subvención nominativa a favor de la ASOCIACIÓN ORAMFYS.

7.- Dejar sin efecto el cambio de finalidad de la subvención nominativa al Ayuntamiento de Puebla del Príncipe para Acondicionamiento de viales.

8.- Cambio de finalidad de subvención nominativa al Ayuntamiento de Hinojosas de Calatrava, de "Arreglo de caminos y asfaltado de viales" a "Arreglo de caminos".

9.- Cambio de finalidad de la subvención nominativa al Ayuntamiento de Piedrabuena para "Instalaciones municipales y vías públicas".

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

10.- Expediente de modificación de crédito 19/2023. Sexto de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

11.- Informe trimestral de morosidad correspondiente al primer trimestre de 2023.

12.- Dación de cuenta del Informe General de Control Interno de la Diputación Provincial de Ciudad Real del ejercicio 2022.

13.- Dación de cuentas al Pleno de la Diputación sobre la liquidación de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General, de los Estados Financieros de las Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad, de los Presupuestos de los Consorcios adscritos: Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de Ciudad Real, Consorcio Servicio Contra Incendios y Salvamento de Ciudad Real y de las Sociedades Mercantiles, Aeropuerto de Ciudad Real S.A. y Aeropuerto de Ciudad Real Holding S.L. 2022.

14.- Dación de cuenta del Informe Resumen del Control Interno 2022.

15.- Dar cuenta del Informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados y resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos 2022.

16.- Informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local de Expedientes de Omisión de la Función Interventora ejercicio 2022.

17.- Dar cuenta del Informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija 2022.

18.- Dar cuenta del Informe de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes del perímetro de consolidación a efectos de contabilidad nacional 2022.

19.- Informe de ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al primer trimestre de 2023.

20.- Dar cuenta de resoluciones de la Presidencia.

21.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes.

22.- Ruegos y preguntas.

En Ciudad Real a 3 de mayo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano,- El Vicesecretario General, Luis Jesús De Juan Casero.

Anuncio número 1579

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

ANUNCIO

Expediente 728/2023.

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 1TR/2023.

El Pleno del Ayuntamiento de Almadén, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, expediente 728/2023. Y en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Almadén, la Alcaldesa Presidenta.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1580

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

ANUNCIO

N. Expediente.:729/2023.

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. MC 2-23.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2023, expediente de modificación de créditos MC 2-23, modalidad crédito extraordinario, dentro del presupuesto prorrogado del ejercicio 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Almadén, la Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Montes Pizarro.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1581

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Anuncio del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), sobre aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de una plaza de Técnico/a Servicio de Atención y Mediación Intercultural, mediante el sistema de concurso.

Con fecha 2 de mayo de 2023, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 7.1. de las bases que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la selección de personal en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022, extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022, así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 193, del día 5 de octubre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.3. de las mismas, esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 250, del día 30 de diciembre de 2022, que queda como sigue:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Vergara Rubio, José Alberto	***7408**

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
Bermejo Fernández, Isabel	***2075**	(1) (2) (3)

Causas de exclusión:

- (1) No aporta justificante de ingreso de la tasa por derechos de examen.
- (2) No aporta fotocopia del título académico exigido para el ingreso o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición.
- (3) No aporta documentación acreditativa de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: D. Daniel Almansa Menchero. Funcionario de carrera del cuerpo jurídico de la JCCM.

Suplente: D. Antonio López Ruiz. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: D^a. Pilar López García. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Secretaria del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Carrera.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Vocales:

Titular: D^a. M.^a Concepción García-Moreno Martín de la Sierra. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: D^a. Silvia León Murillo. Funcionaria de carrera del cuerpo jurídico de la JCCM.

Titular: D. Juan Sánchez Suárez. Funcionario de carrera de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Suplente: D^a. Rosalía García Alcázar. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D. Fernando Gallego Gutiérrez. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Pilar Martín García. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 8 de mayo de 2023, a las 10:00 H en la Casa Consistorial.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

En Bolaños de Calatrava a 3 de mayo de 2023. - El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1582

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Anuncio del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), sobre aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de una plaza de Asesor/a Jurídico/a Centro Mujer, mediante el sistema de concurso.

Con fecha 2 de mayo de 2023, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 7.1. de las bases que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la selección de personal en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022, extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022, así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 193, del día 5 de octubre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.3. de las mismas, esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 250, del día 30 de diciembre de 2022, que queda como sigue:

Admitidas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Labrador Rubio, Antonia M ^a	***7235**
Medina Abad, M ^a Josefa	***5870**

Excluidas:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
Calzado Aranda, M. ^a Luisa	***8713**	(4)
Fernández de Mera Serrano, Raquel	***7163**	(5)
Ruf Gómez, M ^a del Pilar	***7135**	(3)
Sobrino Ruiz de la Sierra, Cristina	***8374**	(1) (4)
Velez Patón, M ^a Vicenta	***8339**	(4)
Vergara García, M ^a del Mar	***8175**	(1) (2)

Causas de exclusión:

- (1) No aporta fotocopia o fotografía del Documento Nacional de Identidad
- (2) No aporta justificante de ingreso de la tasa por derechos de examen.
- (3) No aporta fotocopia del título académico exigido para el ingreso o de la justificación acreditativa de haber solicitado y abonado los correspondientes derechos para su expedición, o acreditación de la equivalencia a la Licenciatura en Derecho.
- (4) No aporta documentación acreditativa de poseer formación en igualdad de género de, al menos 40 horas, o equivalente.
- (5) No aporta certificado de ausencia de antecedentes penales de naturaleza sexual o el presentado no está actualizado al plazo de presentación de solicitudes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: D. Daniel Almansa Menchero. Funcionario de carrera del cuerpo jurídico de la JCCM.

Suplente: D. Antonio López Ruiz. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: D^a. Pilar López García. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Secretaria del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Carrera.

Vocales:

Titular: D^a. Rosalía García Alcázar. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: D^a. Silvia León Murillo. Funcionaria de carrera del cuerpo jurídico de la JCCM.

Titular: D. Juan Sánchez Suárez. Funcionario de carrera de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Suplente: D^a. M^a del Pilar Abril Rodríguez. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D. Fernando Gallego Gutiérrez. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Pilar Martín García. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 8 de mayo de 2023, a las 10:00 H en la Casa Consistorial.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

En Bolaños de Calatrava a 3 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1583

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA**

Anuncio del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), sobre aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de una plaza de Psicólogo/a Centro Mujer, mediante el sistema de concurso.

Con fecha 2 de mayo de 2023, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 7.1. de las bases que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la selección de personal en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022, extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022, así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 193, del día 5 de octubre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.3. de las mismas, esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 250, del día 30 de diciembre de 2022, que queda como sigue:

Admitidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Aranda Moraga, Fernando	***0733**
Chacón Guzmán, M ^a Carmen	***9317**
Piña Delgado, Gema M ^a	***8268**

Excluidos/as:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
Briñas Romero, M ^a Paloma	***2962**	(1) (2) (3)
Chacón Ocaña, Luz M ^a	***1265**	(2)
Rojo de la Torre, Sonia	***4080**	(2)

Causas de exclusión:

- (1) No aporta justificante de ingreso de la tasa por derechos de examen.
- (2) No aporta documentación acreditativa de poseer formación en igualdad de género de, al menos 40 horas, o equivalente.
- (3) No aporta certificado de ausencia de antecedentes penales de naturaleza sexual.

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: D. Daniel Almansa Menchero. Funcionario de carrera del cuerpo jurídico de la JCCM.

Suplente: D. Antonio López Ruiz. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: D^a. Pilar López García. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Secretaria del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Suplente: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Carrera.

Vocales:

Titular: D^a. M^a del Pilar Abril Rodríguez. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: D^a. Silvia León Murillo. Funcionaria de carrera del cuerpo jurídico de la JCCM.

Titular: D. Juan Sánchez Suárez. Funcionario de carrera de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Suplente: D^a. Rosalía García Alcázar. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Suplente: D. Fernando Gallego Gutiérrez. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Pilar Martín García. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 8 de mayo de 2023, a las 10:00 H en la Casa Consistorial.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

En Bolaños de Calatrava a 3 de mayo de 2023. - El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1584

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA**

Anuncio del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), sobre aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de una plaza de ADL Promoción Empleo, mediante el sistema de concurso.

Con fecha 2 de mayo de 2023, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes previsto en el apartado 7.1. de las bases que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la selección de personal en ejecución de la Oferta de Empleo Público del año 2022, extraordinaria, para la estabilización del empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022, así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 193, del día 5 de octubre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.3. de las mismas, esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 250, del día 30 de diciembre de 2022, que queda como sigue:

Admitidos/as:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
Ruiz-Valdepeñas Aguilar, Francisco Javier	***7240**

Excluidos/as:

No hay.

Segundo. Designar el Órgano de Selección, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: D. Daniel Almansa Menchero. Funcionario de carrera del cuerpo jurídico de la JCCM.

Suplente: D. Antonio López Ruiz. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretaria:

Titular: D^a. Pilar López García. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Secretaria del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D^a. M^a del Carmen Vicente Gómez. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Carrera.

Vocales:

Titular: D^a. M^a del Pilar Abril Rodríguez. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Titular: D^a. Silvia León Murillo. Funcionaria de carrera del cuerpo jurídico de la JCCM.

Titular: D. Juan Sánchez Suárez. Funcionario de carrera de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Suplente: D^a. Rosalía García Alcázar. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Suplente: D. Fernando Gallego Gutiérrez. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: D. Pilar Martín García. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tercero. Convocar al órgano de selección del presente proceso selectivo el día 8 de mayo de 2023, a las 10:00 H en la Casa Consistorial.

Cuarto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica www.bolanosdecalatrava.es, así como en la página web de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

En Bolaños de Calatrava a 3 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1585

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****BRAZATORTAS****ANUNCIO**

Expediente nº: 130/2022.

Procedimiento: Licencia de actividad planta solar fotovoltaica Acebuche Solar de 49,88 MWp y su línea de Evacuación de 30 kV.

Asunto: Instancia presentada por D. Antonio Arturo Sieira Mucientes, en representación de la mercantil Acebuche Solar, S.L.U.

Documento firmado por: El Alcalde.

Corrección de errores del Anuncio de 28/03/2023, del Ayuntamiento de Brazatortas (Ciudad Real), sobre información pública de solicitud de licencia de actividad para planta solar fotovoltaica denominada, "Acebuche Solar" de 49.88 MWp y su línea de evacuación de 30 kV, ubicada en varias parcelas del polígono 1, 2, 3, 4, 5, 23 y 24 de este término municipal de Brazatortas, presentada por la mercantil Acebuche Solar, S.L.U.

Advertido error de hecho en el mencionado anuncio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº 66, de 04 de abril de 2023, en relación con el listado de parcelas afectadas por el Proyecto de referencia, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su rectificación en el sentido siguiente:

Anuncio de apertura de información pública.

Solicitada licencia de actividad para planta solar fotovoltaica denominada, "Acebuche Solar" de 49.88 MWp y su línea de Evacuación de 30 kV, ubicada en varias parcelas del Polígono 1, 2, 3, 4, 5, 23 y 24 de este T. M. de Brazatortas, presentada por D. Antonio Arturo Sieira Mucientes, en representación de la mercantil Acebuche Solar, S.L.U., con núm. Identificación B-88****47.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas afectadas por la instalación de la futura planta solar fotovoltaica son:

Localización:

Polígono 1:

- Parcelas: 284, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 298, 299, 300, 312, 313, 318, 319, 482, 9004, 9005.

Polígono 2:

- Parcelas: 1, 135, 9001, 9002, 9003.

Polígono 3:

- Parcelas: 145, 208, 209, 210, 211, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258, 259, 260, 261, 264, 266, 267, 269, 270, 272, 319, 320, 322, 348, 396, 9001, 9002, 9003, 9004, 9013, 9014.

Polígono 4:

- Parcelas: 94, 96, 177, 178, 179, 180, 181, 184, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 201, 202, 203, 209, 210, 213, 214, 221, 222, 223, 229, 230, 241, 330, 370, 447, 468, 486, 9001, 9010, 9013, 9014, 9026.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Polígono 5:

- Parcelas: 212, 213, 481, 482, 551, 552, 553, 681, 682, 730, 732, 736, 745, 746, 747, 768, 769, 774, 775, 776, 814, 815, 9002, 9003, 9021.

Polígono 23:

- Parcela: 9016.

Polígono 24:

- Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 49, 73, 74, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 442, 9003, 9015.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días hábiles desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales, de este Ayuntamiento sito en Plaza Constitución nº 1, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo cualquier interesado consultarlo y formular las correspondientes alegaciones dentro del plazo establecido.

En Brazatortas a 24 de abril de 2023.- El Alcalde, Pablo Toledano Dorado.

Anuncio número 1586

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****BRAZATORTAS****ANUNCIO**

Expediente nº: 18/2022.

Procedimiento: Licencia de actividad planta solar fotovoltaica Aliaga Solar de 49,88 MWp y su línea de Evacuación de 30 kV.

Asunto: Instancia presentada por D. Antonio Arturo Sieira Mucientes, en representación de la mercantil Aliaga Solar, S.L.U.

Documento firmado por: El Alcalde.

Corrección de errores del anuncio de 28/03/2023, del Ayuntamiento de Brazatortas (Ciudad Real), sobre información pública de solicitud de licencia de actividad para planta solar fotovoltaica denominada, "Aliaga Solar" de 49.88 MWp y su línea de evacuación de 30 kV, ubicada en varias parcelas del polígono 4, 5, 6 y 7 de este término municipal de Brazatortas, presentada por la mercantil Aliaga Solar, S.L.U.

Advertido error de hecho en el mencionado anuncio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº 66, de 04 de abril de 2023, en relación con el listado de parcelas afectadas por el Proyecto de referencia, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, a su rectificación en el sentido siguiente:

Anuncio de apertura de información pública.

Solicitada licencia de actividad para planta solar fotovoltaica denominada, "Aliaga Solar" de 49,88 MWp y su línea de Evacuación de 30 kV, ubicada en varias parcelas del Polígono 4, 5, 6 y 7 de este T. M. de Brazatortas, presentada por D. Antonio Arturo Sieira Mucientes, en representación de la mercantil Aliaga Solar, S.L.U., con núm. Identificación B-88****04.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas afectadas por la instalación de la futura Planta solar Fotovoltaica son:

Localización:

Polígono 4.

- Parcelas: 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 70, 71, 72, 73, 74, 126, 127, 174, 175, 177, 178, 229, 230, 241, 242, 264, 330, 370, 447, 468, 485, 486, 9010, 9013, 9014, 9024, 9026.

Polígono 5.

- Parcelas: 212, 213, 481, 482, 537, 538, 551, 552, 553, 554, 571, 572, 573, 576, 580, 581, 582, 583, 585, 590, 680, 681, 682, 726, 730, 732, 736, 745, 746, 747, 748, 766, 767, 768, 769, 770, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 9002, 9003, 9016, 9021.

Polígono 6.

- Parcelas: 228, 255, 256, 257, 258, 259, 288, 292, 293, 294, 295, 296, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 334, 335, 336, 337, 341, 342, 343, 352, 353, 371, 373, 9006, 9007.

Polígono 7.

- Parcela: 9003.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días hábiles desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales, de este Ayuntamiento sito en Plaza Constitución nº 1, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo cualquier interesado consultarlo y formular las correspondientes alegaciones dentro del plazo establecido.

En Brazatortas, a 24 de abril de 2023.- El Alcalde, Pablo Toledano Dorado.

Anuncio número 1587

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

BRAZATORTAS

ANUNCIO

Aprobación provisional modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de ayuda a domicilio.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de ayuda a domicilio, que se detalla a continuación, el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Brazatortas, a 3 de mayo de 2023.- El Alcalde, Pablo Toledano Dorado.

Anuncio número 1588

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

BRAZATORTAS

ANUNCIO

Aprobación provisional modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana que se detalla a continuación, el Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Brazatortas, a 3 de mayo de 2023.- El Alcalde, Pablo Toledano Dorado.

Anuncio número 1589

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARACUEL DE CALATRAVA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, aprobó inicialmente el Reglamento de funcionamiento de la ludoteca municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 30 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones y/o sugerencias.

Los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias administrativas de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

En Caracuel de Calatrava.- El Alcalde.

Anuncio número 1590

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

BDNS. (Identif.): 691923.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/691923>)

Extracto de la convocatoria abierta por el Ayuntamiento de Ciudad Real para la concesión de ayudas destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el municipio de Ciudad Real 2023.

Primero. Personas beneficiarias.

En los términos y con el alcance previstos en estas bases, tendrán derecho a la asistencia en las modalidades indicadas, las personas que pertenezcan a unidades de convivencia que necesiten algún recurso de conciliación para el cuidado de hijas o hijos menores de 12 años o mayores dependientes.

La unidad de convivencia está formada por todas las personas que vivan en un mismo domicilio y se encuentren empadronadas en éste, unidas por vínculo matrimonial o como pareja de hecho, y sus familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, adopción, y otras personas con las que conviva en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.

Podrán ser beneficiarias las personas que, sin integrarse en la unidad de convivencia o integradas en una unidad de convivencia independiente, residan en el mismo domicilio con otras con las que tengan alguno de los vínculos de parentesco señalados. Para ello deberán encontrarse en alguno de estos supuestos:

Cuando una mujer, víctima de violencia de género, haya abandonado su domicilio familiar habitual acompañada o no de sus hijos o de menores en régimen de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.

Cuando con motivo del inicio de los trámites de separación, nulidad o divorcio, o de haberse instado la disolución de la pareja de hecho formalmente constituida, una persona haya abandonado su domicilio familiar habitual acompañada o no de sus hijos o menores en régimen de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente. En el supuesto de parejas de hecho no formalizadas que hubieran cesado la convivencia, la persona que solicite la prestación deberá acreditar, en su caso, el inicio de los trámites para la atribución de la guarda y custodia de los menores.

Cuando se acredite haber abandonado el domicilio por desahucio, o por haber quedado el mismo inhabitable por causa de accidente o de fuerza mayor, así como otros supuestos que se establezcan reglamentariamente.

En los supuestos previstos en los apartados b) y c) únicamente cabrá la consideración como unidad independiente durante los tres años siguientes a la fecha en que se hubieran producido los hechos indicados en cada una de ellas.

Cuando convivan en el mismo domicilio personas entre las que no concurren los vínculos de parentesco señalados, podrán ser beneficiarias, aquella o aquellas que se encuentren en riesgo de exclusión social, circunstancia que debe ser acreditada por los servicios sociales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Cuando se trate de personas que figuren empadronadas en establecimientos colectivos, o por carecer de techo y residir habitualmente en un municipio, figuren empadronadas en un domicilio ficticio, la unidad de convivencia estará constituida por las personas unidas entre sí por vínculo matrimonial, como pareja de hecho, y, en su caso, con sus descendientes menores de edad hasta el primer grado de consanguinidad, afinidad, adopción o en virtud de régimen de acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción. Los descendientes citados podrán ser hasta el segundo grado si no estuvieran empadronados con sus ascendientes del primer grado.

La unidad de convivencia debe estar constituida de forma continuada durante al menos seis meses antes de la presentación de la solicitud.

Se considerará que no rompe la convivencia la separación transitoria por razón de estudios, trabajo, tratamiento médico, rehabilitación, u otras circunstancias similares.

Una misma persona no puede formar parte de más de una unidad de Convivencia.

Segundo. Objeto.

Regular la concesión de ayudas, en la modalidad de concurrencia competitiva, con el objeto de favorecer la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, así como la reactivación de la reincorporación de la mujer en el mercado de trabajo y desarrollo de carreras profesionales.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto regulador de las bases generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 27 de mayo de 2021 y publicado en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 120 el 25 de junio de 2021.

Cuarto. Financiación.

A la presente convocatoria se destinará un importe de 25.000,00 € que serán imputados a la aplicación presupuestaria nº 2313.48021 “Ayudas a la conciliación y Corresponsabilidad Familiar” del presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para el ejercicio 2023.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se extiende desde el 1 de mayo al 30 de septiembre de 2023 (ambos inclusive). Previamente al inicio señalado plazo, el extracto de la convocatoria será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal y como establece el artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Las solicitudes de las ayudas se formalizarán y presentarán según el modelo de la presente convocatoria (Anexo I), y habrán de dirigirse a la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, firmada por la persona solicitante. La solicitud junto con los documentos o informes que en su caso deberán acompañarla, se presentará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Real <https://www.ciudadreal.es/subvenciones.html>

Sexto. Otros datos.

Se establece una única modalidad de ayuda:

Ayuda económica destinada a sufragar los gastos originados por la inscripción de los menores o dependientes en academias, guarderías, ludotecas, escuelas de verano, entidades sociales, talleres, empresas cuidadoras y cualquier otra actividad regulada por empresas públicas o privadas con actividades dedicadas al cuidado de los menores de 12 años o mayores dependientes.

Cuantía: Máximo 300 €.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/691923>

Anuncio número 1591

administración local**AYUNTAMIENTOS****MORAL DE CALATRAVA**

ANUNCIO

Expte: 926/2023.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 02.05.23, el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2023, incluyendo las siguientes subvenciones nominativas:

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>
5.341.489.03	SUBVENCION NOMINATIVA CLUB FEDERADO FUTBOL SLA	11.000
5.341.489.00	SUBVENCION NOMINATIVA CLUB BADMINTON	5.000
1.912.489.00	SUBVENCION NOMINATIVA GRUPOS POLITICOS	5.462

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el cual podrá ser consultado en la Intervención de este Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Moral de Calatrava, a 2 de mayo de 2023.- El Alcalde, D. Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 1592

administración local

AYUNTAMIENTOS

RETUERTA DEL BULLAQUE

ANUNCIO

Por Decreto de la Teniente Alcalde de Retuerta del Bullaque, de fecha 2 de mayo de 2023, de sustitución y asunción de funciones de la Alcaldía, se aprobó la resolución que se transcribe literalmente:

“Visto que de conformidad con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde; y que de conformidad con los artículos 21 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas sin haber conferido la delegación, o cuando por una causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá el Teniente de Alcalde a quien corresponda, quien deberá dar cuenta de ello al resto de la Corporación.

Visto que por causa de enfermedad, resulta necesario sustituir al Alcalde en todas sus funciones propias del cargo y que no ha podido conferir delegación expresa de sus funciones; en virtud de los preceptos mencionados, como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque,

Resuelvo,

Primero. Asumir la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante el período de ausencia del Alcalde.

Segundo. Dar cuenta de la sustitución al resto de miembros de la Corporación, y al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Tercero. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia”.

En Retuerta del Bullaque, a 2 de mayo de 2023.- La Teniente de Alcalde, Rosa María Cid Muñoz.

Anuncio número 1593

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de abril de 2023, ha aprobado las bases que regirán el proceso para la creación de la Bolsa de empleo de Técnico de Gestión, para cubrir el puesto de Técnico de Personal, mediante concurso-oposición libre.

Las Bases se han publicado íntegramente en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Socuéllamos con fecha 28 de abril de 2023.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en el Registro General del Ayuntamiento o realizarse con arreglo a la forma que determina el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anuncio número 1594

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRENUEVA****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario nº C.E. 1/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, mediante acuerdo del Pleno de fecha 3 de abril de 2023 del Ayuntamiento de Torrenueva, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Econ.				
933	609.03	Adquisición inmueble calle Torre nº 31 (Antigua Oficina Unicaja)	0,00	77.210,54 €	77.210,54 €
TOTAL				77.210,54 €	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos Generales	77.210,54 €
TOTAL INGRESOS				77.210,54 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1595

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRENUEVA****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario nº C.E. 2/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, mediante acuerdo del Pleno de fecha 3 de abril de 2023 del Ayuntamiento de Torrenueva, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Econ.				
161	623.09	Equipamiento de nuevos pozos para abastecimiento de agua potable	0,00	25.000,00 €	25.000,00 €
TOTAL				25.000,00 €	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	25.000,00 €
TOTAL INGRESOS				25.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1596

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario nº C.E. 3/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, mediante acuerdo del Pleno de fecha 3 de abril de 2023 del Ayuntamiento de Torrenueva, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Econ.				
1532	632.00	Pavimentación de Vías Públicas. Rehabilitación de acerados	0,00	80.000,00 €	80.000,00 €
1532	210.02	Pavimentación de vías públicas. Reparaciones menores	0,00	15.000,00 €	15.000,00 €
		TOTAL		95.000,00 €	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	95.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	95.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1597

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRENUEVA****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario nº C.E. 4/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, mediante acuerdo del Pleno de fecha 3 de abril de 2023 del Ayuntamiento de Torrenueva, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Econ.				
341	622.00	Promoción y fomento del deporte. Construcción Pista de Petanca	0,00	8.839,63 €	8.839,63 €
TOTAL				8.839,63 €	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	8700	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	8.839,63 €
TOTAL INGRESOS				8.839,63 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1598

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRENUEVA****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito nº 1/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, mediante acuerdo del Pleno de fecha 3 de abril de 2023 del Ayuntamiento de Torrenueva, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
1623	622.08	Tratamiento de residuos. Acondicionamiento Punto Limpio	36.453,72 €	10.000,00 €	46.453,72 €
TOTAL				10.000,00 €	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:
ESTADO DE INGRESOS

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	10.000,00 €
TOTAL INGRESOS				10.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1599

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRENUEVA****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito nº 2/2023 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, mediante acuerdo del Pleno de fecha 3 de abril de 2023 del Ayuntamiento de Torrenueva, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
161	227.99	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otros trabajos realizados por empresas o profesionales	5.000,00 €	60.000,00 €	65.000,00 €
TOTAL				60.000,00 €	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	60.000,00 €
TOTAL INGRESOS				60.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1600

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 04/23, por suplementos de crédito, dentro del presupuesto general del año 2023, que se expone al público durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1601

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 05/23, por créditos extraordinarios, dentro del presupuesto general del año 2023, que se expone al público durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1602

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 06/23, por suplementos de crédito, dentro del presupuesto general del año 2023, que se expone al público durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Documento firmado electrónicamente

Anuncio número 1603

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Por la Alcaldía, mediante Decreto número 2023-3351 de fecha 02/05/2023, y con arreglo al artículo 43 RD 2568/86, de 28 de noviembre, se delegan las funciones en relación con la celebración de un matrimonio civil el día 06/05/2023, en el/la Concejala/a Vanessa Irla Uriarte. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

El Alcalde, D. Jesús Martín Rodríguez.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1604

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración autonómica

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE CIUDAD REAL

Resolución de 27 de abril de 2023 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto “Proyecto de LAT 132 kV SE Manzanares Rotonda 1-SET Colectora”. Ref.: 13270209184.

Por Resolución de la Dirección General de Transición Energética de fecha 15 de febrero de 2023 (DOCM núm. 44 de 03/03/23) se reconoció en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica del proyecto “Proyecto de LAT 132 kV SE Manzanares Rotonda 1-SET Colectora” que discurre por el término municipal de Manzanares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la Resolución de 03/09/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados a su costa de un perito o notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 20 de junio de 2023 en el Ayuntamiento de Manzanares, concretamente en el salón de actos de los servicios sociales, calle Empedrada, 3, Manzanares, a partir de las 09:00 horas. El orden del levantamiento se encuentra en Anexo a esta Resolución y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, MANZASOL 132,S.L. asumirá la condición de beneficiaria.
Ciudad Real, 27 de abril de 2023.- El Delegado Provincial, Fausto Marín Megía.

Orden	Pol.	Parcela	Propietario	Afección			Dia	Hora		
				Apoyos		Vuelo			Sv. Perm.	Ocu. Tem.
				Núm.	Sup. (m2)	(m)			(m2)	(m2)
2	132	71	Pedro José Roncero Alumbrosos			89	1373	569	20/06/2023	09:00
3	132	70	Juana Romero Arroyo				177		20/06/2023	09:15
5	133	94	Pedro José Roncero Alumbrosos			192	5369	727	20/06/2023	09:00
6	132	69	Ana Serrano Jiménez Bravo				9	0	20/06/2023	09:30
8	133	56	Juan Manuel Corchado Enríquez de la Orden					157	20/06/2023	09:45
15	133	61	Antonio Fernández Menchén				13		20/06/2023	10:00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

18	135	19	Francisco Atochero Atochero	1	25	239	4417	1035	20/06/2023	10:15
18	135	19	Josefa Torres Agudo	1	25	239	4417	1035	20/06/2023	10:15
19	135	20	Holcim España, SAU					1018	20/06/2023	10:30
20	135	22	Francisco Atochero Atochero			206	5344	630	20/06/2023	10:15
21	135	21	Holcim España, SAU					252	20/06/2023	10:30
23	135	30	Pedro Andújar López Pelaez	1	26	187	2847	826	20/06/2023	10:45
25,1	135	36	Dolores Torres Guijarro			113	1584		20/06/2023	11:00
25,1	135	36	Hermenegildo Sánchez de la Blanca Torres			113	1584		20/06/2023	11:00
25,1	135	36	Francisco Javier Sánchez de la Blanca Torres			113	1584		20/06/2023	11:00
25,1	135	36	Mª Dolores Sánchez de la Blanca Torres			113	1584		20/06/2023	11:00
26,1	182	10	Tomás Torrijos Torrijos	1	23	183	2283	735	20/06/2023	11:15
27	182	11	Diego Torrijos Torrijos			175	3041		20/06/2023	11:30
28	182	12	Antonio Torrijos Torrijos	1	27	123	2107	1050	20/06/2023	11:45

Anuncio número 1605

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

ALCÁZAR DE SAN JUAN - TOMELLOSO

Doña Camino Santiago Valcuende, Secretaria de esta Junta de Zona, certifica:

Que, habiéndose advertido la existencia de errores en el Acuerdo de proclamación de candidaturas para las elecciones municipales del año 2023 de la Junta Electoral de Zona de Alcázar de San Juan-Tomelloso con fecha 1 de mayo de 2023, se acuerda la rectificación de la lista en los siguientes términos a fin de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Publicación de candidaturas: Fase proclamación.

Elecciones Municipales 2023.

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: ALCÁZAR DE SAN JUAN

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. ROSA MELCHOR QUIRALTE
2. GONZALO REDONDO CÁRDENAS
3. ANA ISABEL ABENGÓZAR CASTILLO
4. ANTONIO MORENO GONZÁLEZ
5. MARÍA DESAMPARADOS BREMARD ATALAYA
6. JOSÉ-JAVIER ORTEGA LIBRADO
7. BÁRBARA SÁNCHEZ-MATEOS CORTÉS
8. JUAN BENJAMÍN GALLEGO DE LA TORRE
9. PATRICIA BENITO GONZÁLEZ
10. FRANCISCO JAVIER CASTELLANOS CENCERRADO
11. ALBA VERÓNICA CASTELLANOS CALCERRADA
12. DAVID PINEDA OROZCO
13. MARÍA DEL CARMEN MÍNGUEZ SIERRA
14. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ AGUILERA CARRASCOSA
15. BIANCA RALUCA IRIMES
16. JOSÉ MANUEL MALDONADO GALERA
17. MARÍA CRISTINA PÉREZ MONTERO
18. RICARDO LÓPEZ MORALES
19. SHEILA TEJADO RUIZ
20. MARIANO CUARTERO GARCÍA MORATO
21. ALICIA VELA HORCAJADA

Suplentes

1. JUAN ANTONIO SOGUERO MORALES
2. BEATRIZ QUINTANAR OLIVARES
3. RAMÓN MÉNDEZ GRANADOS

Candidatura núm.: 2. POR ALCAZAR (POR ALCAZAR)

1. JAVIER FERNÁNDEZ AJENJO
2. ÁNGEL MONTEALEGRE COMINO
3. SAGRARIO HERNÁNDEZ DÍAZ

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

4. JULIA MARÍA ORTEGA JIMENEZ
 5. MIGUEL ÁNGEL BRAVO BRAVO
 6. JUAN VICENTE MARTÍNEZ ARMERO
 7. ÁNGEL LUIS CALONGE ORTEGA
 8. MARÍA MONTEALEGRE MOYA
 9. ORLANDO FERNÁNDEZ AGENJO
 10. MARÍA DEL MILAGRO INIESTA RODRIGUEZ-PALANCAS
 11. JOSÉ LUIS MUÑOZ MORALES
 12. SHEILA CEPEDA MECO
 13. JULIÁN CÁCERES CABAÑAS
 14. MARÍA TERESA DEL AMO RUBIO
 15. ANTONIO PRISCILIO MUELA PALOMARES
 16. JOSÉ ANTONIO PÉREZ GARCÍA
 17. MONTSERRAT GARCÍA DE LOS RÍOS
 18. JULIÁN ATIENZA LEAL
 19. ESTER BERZOSA RUBI
 20. RAÚL RUBIO TEJADO
 21. JOSÉ ANTONIO DAFUZE PINA
- Candidatura núm.: 3. VOX (VOX)

1. MARÍA JESÚS PELAYO GARCÍA
2. JOSÉ GARCÍA SÁINZ
3. JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ QUINTANAR
4. CAROLINA MARTÍNEZ GARCÍA
5. MARÍA FÁTIMA REQUENA PLAZA
6. GERMÁN LÓPEZ PARDO
7. GUSTAVO EUGENIO DELGADO RECCHIO
8. ROSALINDA MAZUECOS OCTAVIO
9. PABLO ALAMINOS ABAD
10. MARÍA DE LOS LLANOS GÓMEZ ESPARCIA
11. FRANCISCO JAVIER GIL GÓMEZ
12. JOSÉ ÁNGEL FLORES GONZÁLEZ
13. MARÍA DEL PILAR DEL BARCO QUINTANILLA
14. MARÍA DEL PRADO GARCÍA SAINZ
15. MIGUEL ÁNGEL DARRIBA GONZÁLEZ
16. MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES VELA
17. EDUARDO PARRA MAZUECOS
18. JESÚS ALFONSO RODRIGO POZO
19. LUISA CRIPTANA CAMACHO QUIÑONES
20. FRANCISCO PUENTE JIMÉNEZ
21. ANTONIA FERNÁNDEZ LÓPEZ

Suplentes

1. JAVIER MANZANEQUE ZARCO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Candidatura núm.: 4. VERDES EQUO-IZQUIERDA UNIDA (VQ-IU)

1. FRANCISCO GARCÍA NAVAS ROMERO (VERDES EQUO)
2. CRISTINA PEREA MOLINA (IZQUIERDA UNIDA)
3. PEDRO NOBLEJAS LÓPEZ (VERDES EQUO)
4. MARÍA ISABEL RAMOS MUÑOZ (IZQUIERDA UNIDA)
5. MARÍA ELISA DÍAZ ARGÜELLES (VERDES EQUO)
6. JAIME ROMERO RAMOS (IZQUIERDA UNIDA)
7. JUAN GARRIDO MORALES (VERDES EQUO)
8. ARGELIO ZARCO PÉREZ (IZQUIERDA UNIDA)
9. JULIA RAMOS PUENTE (VERDES EQUO)
10. MARÍA MARCHANTE ARMERO (IZQUIERDA UNIDA)
11. MARÍA YOLANDA FRÍAS ESCRIBANO (VERDES EQUO)
12. JOSÉ GREGORIO GARCÍA DOTOR PÉREZ (IZQUIERDA UNIDA)
13. TEODOSIO JOSÉ MORAL ROMERO (VERDES EQUO)
14. MANUELA TEMPORELLI MONTIEL (IZQUIERDA UNIDA)
15. MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ MEDINA (VERDES EQUO)
16. JOAQUÍN ARIAS ABENGÓZAR (IZQUIERDA UNIDA)
17. EVA CRUZ LLANAS (VERDES EQUO)
18. ISAAC MARTÍN RODRÍGUEZ (IZQUIERDA UNIDA)
19. VIOLETA LI ÚBEDA RUIZ (VERDES EQUO)
20. DANIEL ESCRIBANO VIOLERO (IZQUIERDA UNIDA)
21. HUGO ABAD FRÍAS (VERDES EQUO)

Suplentes

1. PEDRO GARCÍA CORREAS (IZQUIERDA UNIDA)
2. ROSA MARÍA GÓMEZ RAMÍREZ (VERDES EQUO)
3. ALICIA ILLESCAS CANO (IZQUIERDA UNIDA)

Candidatura núm.: 5. PARTIDO POPULAR (PP)

1. JOSE ANTONIO NAVARRO PALOMO
2. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ MAZUECOS
3. MARIA DOLORES PINARDO ALHAMBRA
4. JOSE LUIS MONTALVO ROPERO
5. MARIANA ORGANERO ALMODOVAR
6. VICTOR FLORES MONREAL
7. FRANCISCO SOMOZAS MOLINA
8. JOSE MANUEL ESCRIBANO BARRILERO
9. CRISTINA SANCHEZ DEL VALLE
10. JUANA CASTAÑO MUÑOZ
11. JOSEPH MATTHIEU DANIER JOCELYN
12. RAQUEL PANIAGUA VILLANUEVA
13. SANTOS BUSTOS BEAMUD
14. MARIA ROSA ROMERO ABENGOZAR
15. PEDRO JOSE ALMANSA CABAÑERO
16. ROSARIO CAMACHO ARIAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

17. DOMINGO CAMACHO CASTELLANOS
18. MARIA SOLEDAD PACHECO HUERTAS
19. DIEGO GARCIA BAQUERO CENJOR
20. JULIAN JIMENEZ QUIÑONES
21. JOSE ANGEL JIMENEZ CASTELLANOS

Suplentes

1. FRANCISCO ESCUDERO SANCHEZ
2. ELENA CALVO TOVAR
3. RAFAEL IZQUIERDO CASTELLANOS

Candidatura núm.: 6. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

1. FRANCISCO SANCHEZ DE PEDRO
2. JUAN RAMON REYERO GOMEZ
3. INMACULADA CONCEPCION GARCIA DE LOS RIOS
4. ANABELLA GARCIA LUZON
5. ANGEL HILARIO MADRIGAL
6. MIGUEL HILARIO MADRIGAL
7. FRANCISCO VAZQUEZ GARCIA
8. MARIA DEL PILAR MAZUECOS LOPEZ (Independiente)
9. LUCIA SANCHEZ GARCIA (Independiente)
10. SANTIAGO DELGADO PEINADO
11. CONSTANTINO PANDURO VELLON
12. JULIA MERCEDES LEAL MUÑOZ
13. ENRIQUE SANCHEZ GARCIA (Independiente)
14. EVA GARCIA VAZQUEZ (Independiente)
15. JUAN PEDRO GARCIA BALLESTA
16. MARIA DE LOS DOLORES PACHECO CARRASCO (Independiente)
17. JULIAN SEBASTIAN BECERRA
18. JOSE JULIAN VAZQUEZ ESCUDEROS
19. MARIA TERESA VIDAL VAQUERO
20. RICARDO SANCHEZ DE PEDRO (Independiente)
21. MARIA ROSA ABAD CANTERO

Suplentes

1. ALVARO CASTELLANOS GARCIA

Candidatura núm.: 7. LUCHAMOS JUNTOS ALCÁZAR (LJA)

1. CATALIN DRAGASTAN
2. MARIA DEL RUBI MARCOS DE LEÓN MERINO
3. MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ JURADO
4. LEYRE REDONDO MARCOS DE LEÓN
5. ALEXANDRU CORNEL CHIRA CHIRA
6. LAURA RUIZ GONZÁLEZ
7. MARIA GEMMA MORENO REAL
8. MIRIAN VELASCO EXPÓSITO
9. ANGEL MANUEL ORTEGA FUENTES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

10. PEDRO MARTÍNEZ BALLESTEROS
11. CRISTINA ZABALA RUBIO
12. GEMA UTRILLA CÓRDOBA
13. JORGE GONZÁLEZ UTRILLA
14. DUMITRU ONACA
15. CHRISTIAN RUBIO ARIAS
16. MARIA INFANTES ACEDO
17. BEGOÑA DIEZMA DE LA TORRE
18. YOLANDA RAMÍREZ CORRAL
19. RAZVAN DRAGASTAN
20. JUAN ANTONIO REDONDO FERNÁNDEZ ALISEDA
21. TELMA ELENA CALA GÓMEZ

Suplentes

1. DELIA FELDRIHAN
 2. ANDREI CONSTANTIN ALEXANDRU
- CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: ARENALES DE SAN GREGORIO

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ESCRIBANO
2. ROSA MARÍA CASTELLANOS GARCÍA
3. MARÍA JOSÉ GILABERT LÓPEZ
4. MANUEL VELA LÓPEZ
5. JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ LÓPEZ UCENDO
6. JOSÉ ANTONIO OÑATE ESCRIBANO
7. ALFONSO MUÑOZ DÍAZ ROPERO

Suplentes

1. MARÍA LUZ CARRAMOLINO CRUZ
2. MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPÚLVEDA
3. CAROLINA MARTÍNEZ MARTÍN

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. IVAN OLMEDO PEREZ
2. JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS
3. NATALIA ABAD LOPEZ
4. JAVIER VELA SIMON
5. AURORA MAYORAL ESPINOSA
6. ADOLFO COLINET MORENO
7. MARTA LARA JIMENEZ

Suplentes

1. ANGEL LOPEZ DE LA RICA VELA
2. MARIA LUZ LOPEZ LOPEZ DE LA RICA
3. DAVID ESCRIBANO LOPEZ

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: ARGAMASILLA DE ALBA

CANDIDATURA NÚM.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. JOSÉ ANTONIO NAVARRO ROMERO
2. MARÍA NOELIA SERRANO PARRA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

3. MARÍA JOSÉ LÓPEZ DÍAZ PINTADO
4. FRANCISCO JOSÉ ROMERO MORENO
5. GUMERSINDA SERRANO SÁNCHEZ REY
6. PEDRO ÁNGEL JIMÉNEZ CARRETÓN
7. EVA TÉBAR TORRES
8. MARÍA CRISTINA CARRETÓN SERRANO
9. EVA MAYRA VERDEJO GONZÁLEZ
10. VICENTE LÓPEZ AGUIRRE
11. CECILIA OCAÑA CANO
12. ENRIQUE PECES HERNÁNDEZ
13. PEDRO MANUEL GUTIÉRREZ ABAD

Suplentes

1. ELIA RUBIO PARRA
 2. ALBA HILARIO MADRID
 3. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LARA
 4. PEÑARROYA JAREÑO VICTORIANO
 5. ALFONSO CARRETERO GONZÁLEZ
- Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. SONIA GONZALEZ MARTINEZ
2. CLARA ISABEL HILARIO RODRIGUEZ
3. JOSE LOPEZ DE LA VIEJA ZARCO
4. PILAR RUBIO SERRANO
5. YARED SANCHEZ SERRANO
6. MARIA JOSE DIAZ CARRETON
7. MARIA PILAR MATEOS SERRANO
8. MOISES GONZALEZ LOPEZ
9. VERONICA LOPEZ DE LA VIEJA SERRANO
10. EUGENIO GARCIA ESPAÑA
11. MARIA TERESA LEON ARMERO
12. RAUL MADRIGAL LARA
13. GORDIANO FERNANDEZ SERRANO

Suplentes

1. MARIA DOLORES OLMEDO LADERO
 2. GREGORIA ORTIZ MARTINEZ
 3. ISMAEL MADRID NOVILLO
 4. ANA BELEN OCAÑA SERRANO
 5. RAMON RUIZ LUCENDO
- Candidatura núm.: 3. UNIDAS IZQUIERDA UNIDA (UNIDAS-IU-PODEMOS)
1. FRANCISCO JESÚS OLMEDO LADERO
 2. ROSARIO LARA ABELLÁN
 3. MERCEDES MARÍA ATIENZA ARTEAGA
 4. ÁNGEL DÍAZ PEÑA
 5. CYNTHIA LARA QUIRALTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

6. ÓSCAR DEL FRESNO NOVILLO
7. PASCUALA LÓPEZ DE LA CALLE
8. ALFREDO CAÑAS TORRES
9. ELENA TRUJILLO JIMÉNEZ
10. YASENCA JIMÉNEZ MORENO
11. EFRAÍN MARTÍNEZ MENCHÉN
12. OLIVIA MARÍA JIMÉNEZ MORENO
13. ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Suplentes

1. NATALIA PLA CARRETERO
2. ALFREDO CAÑAS RODRÍGUEZ
3. MARÍA VIOLETA FERNÁNDEZ SERRANO

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: CAMPO DE CRIPTANA**Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)**

1. SANTIAGO LÁZARO LÓPEZ
2. ROSA ANA FERNÁNDEZ RUÍZ
3. JOSÉ ANDRÉS UCENDO ESCRIBANO
4. ANA MARÍA SÁNCHEZ ALARCOS GÓMEZ
5. MARIANO UCENDO DÍAZ PINTADO
6. VIRGINIA PINTOR ALBERCA
7. BERNABÉ MANZANEQUE MUÑOZ QUIROS
8. GEMA CARRILLO DÍAZ HELLÍN
9. SANTIAGO CALONGE REILLO
10. MARÍA MILAGROS SÁNCHEZ SEOANE
11. ÁNGEL CASARRUBIOS PLAZA
12. MARIA DEL SEÑOR ORTEGA MANZANEQUE
13. PEDRO PABLO ALBERCA SUÁREZ
14. MARIA DE LAS NIEVES LUCERÓN MUÑOZ
15. JESÚS MARÍA VILAFRANCA MORATALLA
16. ISABEL OLIVARES RUBIO
17. LUIS MIGUEL LACRUZ ALCOCER

Suplentes

1. IRENE CARRAMOLINO MARTINEZ
2. DAMIÁN ALBERTO GONZÁLEZ MADRID
3. SONIA LEAL MORATALLA

Candidatura núm.: 2. VOX (VOX)

1. DIEGO MUÑOZ VIOLERO
2. DIEGO MUÑOZ BOLUDA
3. ROSA MARIA INIESTA ORTEGA
4. ROSA MARIA MUÑOZ ALBERCA
5. MANUEL PEREZ ESCOBAR
6. JAVIER OLIVARES DE LA GUIA
7. ADRIANA VALERIA IANCAU

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

8. CRISTINA MARIA MONTES VIDAÑA
9. MIGUEL MORALES VIOLERO
10. MANUEL OLIVARES VILLEGAS
11. ROSA MARIA REILLO CASARRUBIOS
12. ANGEL RODRIGUEZ MANZANEQUE ABAD
13. JOSE MARIA VIOLERO MUÑOZ
14. ROSA MARIA PANADERO PALOMINO
15. RAUL ARRUFAT NEBOT
16. JOSE VICENTE PARREÑO MUÑOZ QUIROS
17. MARTA LORENA SIMON ESCRIBANO

Suplentes

1. ANGEL UCENDO MANZANEQUE
 2. MARIA DEL CARMEN MUÑOZ VIOLERO
- Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. LUIS MARIA LORENZO RASINES
2. JOSE ALBERTO CRUZ MARTIN SERRANO
3. MARIA MERCEDES MARTINEZ VELA
4. DIOMEDES ORTIZ AGUDO
5. SILVIA CASTIBLANQUE SANCHEZ
6. SARA ALBERCA SANCHEZ QUINTANAR
7. MANUEL SEPULVEDA MANZANARES
8. CONCEPCIÓN DIAZ ROPERO ANGULO
9. CARLOS REILLO ORTEGA
10. JORGE SIMON DELGADO
11. SOLEDAD AGÜERO ROMAN
12. ENRIQUE SANCHEZ MANJAVACAS DE LA GUIA
13. RUBEN VELA BASTANTE
14. SANDRA PUEBLAS SANCHEZ MELLADO
15. SERGIO MADRID UCENDO
16. ALBERTO MANZANEQUE OLIVARES
17. MARIA BEGOÑA GONZALEZ SANTOS

Suplentes

1. ALBERTO PARIS INIESTA
2. FRANCISCO MARTINEZ MECO PEREZ
3. DIOSINDA MANZANEQUE LIZCANO

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: HERENCIA

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. SERGIO GARCÍA NAVAS CORRALES
2. MARIA EUGENIA DÍAZ PACHECO GALAN
3. SERAFÍN TAJUELO DÍAZ PAVÓN
4. MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ CABALLERO
5. AITOR GALLEGU DE LA SACRISTANA FERNÁNDEZ-CABALLERO
6. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ PALANCAS DÍAZ PACHECO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

7. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO
8. MARÍA INMACULADA ORTEGA FERNÁNDEZ CABALLERO
9. JOSÉ MANUEL ARAGONÉS RONCERO
10. MARÍA JOSEFA SÁNCHEZ REY ÚBEDA CONTRERAS
11. FRANCISCO JOSÉ GALLEGRO DE LA SACRISTANA DÍAZ FLORES
12. MERCEDES-MILAGROS MARTÍN-BUENDIA GONZÁLEZ-ROMÁN
13. JESÚS ROMERO MARTÍN DE OJEDA

Suplentes

1. MARIA DOLORES GARCÍA MORATO RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE
2. JOSÉ ÁNGEL ROMERO NÚÑEZ
3. MARÍA ÁNGELES MOLINA PRADOS FERNÁNDEZ MONTES

Candidatura núm.: 2. VOX (VOX)

1. MERCEDES MORALEDA ARAGONÉS NIETO
2. MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ BAILLO INIESTA
3. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ORTEGA MORENO PALANCAS
4. DAVID LÓPEZ-SERRANO MOLINA-PRADOS
5. IVAN GARCÍA MASCARAQUE PALOMINO
6. MARIA MERCEDES FERNANDEZ BAILLO MOYA
7. JESUS MANUEL GARCIA MORATO GOMEZ CALCERRADA
8. MARÍA DEL MAR GARCÍA ARIAS RODRÍGUEZ
9. ROGERIO GOBBI PEZZINI
10. DOMINGO JIMENEZ ORTIZ ALVAREZ
11. MARIA DEL SOL GARCIA MIGUEL FERNANDEZ TORIBIO
12. MARIA DEL CARMEN MONTOJO POU
13. FRANCISCO GARCIA MIGUEL GOMEZ CALCERRADA

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. CARLOS FERNANDEZ BAILLO GOMEZ LOBO
2. MARIA DEL MAR CAMUÑAS VALDEPEÑAS
3. MIGUEL ANGEL DIAZ MECO LOPEZ FUENSALIDA
4. ANA BELEN BUJAN FERNANDEZ CABALLERO
5. JOSE RAMON SANTIAGO MARTINEZ
6. ANA MARIA GONZALEZ ROMAN ARENAS
7. MARIA DE LAS MERCEDES LOPEZ ESCRIBANO RAMIREZ
8. RAFAEL PEREZ TAJUELO
9. ASUNCION FERNANDEZ DE LA PUEBLA ALVAREZ
10. PABLO ABENGOZA MORENO MANZANARO
11. MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CABALLERO ELVIRA
12. GREGORIO RAMIREZ GONZALEZ ORTEGA
13. MARIA VICENTA BERRIO CORRALES

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: PEDRO MUÑOZ

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. CARLOS ALBERTO ORTÍZ SÁNCHEZ TINAJERO
2. MARÍA NIEVES CALCERRADA CASERO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

3. CARLOS ALBERTO YUSTE IZQUIERDO
4. MARÍA DEL SOL IZQUIERDO DORAL
5. MARÍA VICTORIA GARAY CALVO
6. JOSÉ MANUEL MUÑOZ TÉBAR
7. CARMEN ARGUMANEZ PEINADO
8. RAQUEL CASERO ESCUDERO
9. JESUS PÁMPANAS GUZMÁN
10. MARÍA DOLORES HIDALGO CARRASCOSA
11. ÁNGEL MANUEL FERNÁNDEZ PRADOS
12. NATALIA RODRÍGUEZ ORTEGA
13. JOSÉ JUAN FERNÁNDEZ ZARCO

Suplentes

1. JESÚS IZQUIERDO FERNÁNDEZ
 2. MARÍA ELENA SÁNCHEZ LA OSA
 3. PEDRO JESÚS CASERO RAMÍREZ
- Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. ALBERTO LARA FONSECA
2. MARIA CARMEN RODRIGUEZ BUENO
3. PEDRO MANUEL RAMIREZ TORIJA
4. BEATRIZ ARJONA SERRANO
5. DELFIN ROSADO LOPEZ
6. ALICIA ALBERCA CARRIAZO
7. DAVID DIAZ FERNANDEZ
8. ANGELES MORALES FRESNEDA
9. MIGUEL ANGEL MUÑOZ OLIVARES
10. ANTONINO SANCHEZ LOPEZ
11. ARLEN MOYA GARCIA
12. GEMMA ALCOLEA ESPINOSA
13. JOSE ANTONIO ARGENTA GIL

Suplentes

1. MARIA ELISA CANO ESCRIBANO
2. LAURA MUÑOZ CANO
3. CARMEN MARTINEZ REILLO
4. ALBERTO MAYORDOMO PULPON
5. LUCIO GARCIA RAMIREZ

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: PUERTO LÁPICE

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. LUIS CARLOS JIMÉNEZ PITO TABASCO
2. GEMA BELÉN PAVÓN FLORES
3. CRISTINA LÓPEZ PALOMINO
4. MARÍA DEL PINO SÁNCHEZ BORDÓN
5. GUADALUPE MAYORGA CALVILLO
6. DAVID FERNANDO MENASALVAS MAYORGA
7. EMILIO PRIVADO BAEZA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Suplentes

1. JOSÉ MANUEL MAYORGA MAYORGA

Candidatura núm.: 2. INICIATIVA POR PUERTO LAPICE (IXP)

1. MARIA JESUS LOPEZ VILLAMAYOR

2. ALBERTO CARLOS PAVON BORJA

3. CARMEN MARIA FERNANDEZ CABALLERO MAYORGA

4. DANIEL OCHOVO PAVON

5. EVA BUITRAGO PALOMO

6. ABRAHAM MAYORGA PAVON

7. CRISTINA PRIVADO DORAL

Suplentes

1. PABLO JIMENEZ PAVON

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. MARIA SAGRARIO BAEZA PRIVADO

2. OLGA LARUMBE MAYORGA

3. ANA ISABEL LAGUNA JIMENEZ

4. PABLO PAVON BUITRAGO

5. ANA MARIA CONTRERAS PAVON

6. JESUS AREVALO DIAZ

7. JOSE GARCIA HERRANZ

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: RUIDERA

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. JOSEFA MORENO MORENO

2. ANA BELÉN NÚÑEZ CHAMERO

3. DIEGO ROBERTO SÁNCHEZ GALLEGO

4. JAVIER ÁLAMO DE CÁCERES

5. DIEGO PARRA VALERO

6. FLORENCIA YÁÑEZ CAÑAS

7. ALBERTO ÁLAMO DE CÁCERES

Suplentes

1. ALEJANDRO OCAÑA NOVILLO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. ENRIQUE RAMIREZ RUBIO

2. LAURA OLIVER LOPEZ

3. ANDRES REINOSA CAPDEVILA

4. EDUARDO MAYORDOMO PARRA

5. ANGEL NOVILLO RAMIREZ

6. ISABEL CAPDEVILA GUILLEN

7. LUIS ANGEL SERRANO OCAÑA

Suplentes

1. SERGIO CAPDEVILA NOTARIO

Candidatura núm.: 3. UNION DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES (UCIN)

1. JUAN RAMIREZ RAMIREZ

2. JOSE LUIS MORA MOLINA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

3. GERMAN VALENTIN GAMAZO CARDENAS

4. MODESTA TEJADOS MORENO

5. IVAN DUARTE SANCHEZ

6. ANA MERCEDES RAMIREZ BASCUÑANA

7. EDELMIRO CAÑAS MUÑOZ

Suplentes

1. MANUEL SERRANO OCAÑA

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: SOCUÉLLAMOS

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. MARÍA ELENA GARCÍA ZALVE

2. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO

3. VANESSA SÁEZ LÓPEZ

4. JESÚS DANIEL MATEO CUBO

5. MARÍA DEL CARMEN MATEO LEÓN

6. MARÍA ÁNGELES MORENO JIMÉNEZ

7. ROMÁN ROMERO CUEVAS

8. REBECA SÁNCHEZ SALAMANCA

9. JOB MOYA PERAIRA

10. MARÍA JÍMENEZ AMOROS

11. MARÍA PILAR RAMOS LARA

12. FÉLIX MEGÍAS DELGADO

13. ANA ARENAS SÁEZ

14. IGNACIO BALLESTERO MEDINA

15. MARINA DELGADO MORENO

16. SERGIO CUEVAS LÓPEZ

17. MARÍA ÁNGELES ÁLVAREZ MASEGOSA

Suplentes

1. JUAN MANUEL MEDINA ALCOLEA

2. MARÍA DEL CARMEN BENITO GALINDO

3. ADRIAN ROMERO MATEO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

1. MARIA CONCEPCION ARENAS MULET

2. LUIS MIGUEL CEBRIAN SANZ

3. SALOME CARRION MORENO

4. JOSE RAMON MOYA GARCIA

5. ALBA MARIA LOPEZ DELGADO

6. JULIO AGUADO BLAZQUEZ

7. ANTONIO ALBARES CARRASCO

8. MONICA FRANCISCA SANCHEZ MEDINA

9. LAURA MONTERO PICAZO

10. ALBERTO JOSE GARCIA MARCHANTE

11. FRANCISCO PAU MORALES

12. HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

13. MIGUEL ALUMBREROS FRESNEDA
14. CARMEN MARIA BLAZQUEZ FENOLLAR
15. JOSE CARLOS COBO BUENDIA
16. ISABEL FERNANDEZ CARRASCO
17. GONZALO MEDINA ORTIZ

Suplentes

1. MARIA MORENO TORIBIO
2. JOSE MARIA ZARCO MATEO
3. LAURA AVILA MORENO
4. JOSE CARLOS MURILLO SANCHEZ
5. MARIA NIEVES LUCAS MAGARZO

Candidatura núm.: 3. VOX (VOX)

1. JOSE LUIS ROMERO DEL HOMBREBUENO GOMEZ
2. JESUS DEL SOCORRO CUEVAS
3. MARIA AZUCENA LOPEZ SANZ
4. MARIA JOSE BETETA ARENAS
5. JUAN JOSE ROMERO DEL HOMBREBUENO GOMEZ
6. RUBEN PINTOR PALOMINO
7. PEDRO MIGUEL DELGADO SANCHEZ
8. MARIA CARMEN RUIZ DE VALBUENA QUEJIGO
9. ANTONIO ALUMBREROS NAVARRO
10. CLARA ISABEL GUERRERO ALARCON
11. RAFAEL ROSELL ECHEVARRIA
12. JOSE ANTONIO FERNANDEZ SANTOS
13. MODESTO JAVIER MILLAN DEL SOCORRO
14. MARIA DEL ROCIO LOZANO LARA
15. LORENZA GOMEZ OSA
16. MATIAS HENALES MUÑOZ
17. ANDREA LOREDANA IONCIOAIA

Suplentes

1. REMEDIOS GERVASIO INIESTA
2. MIGUEL ANGEL ALARCON HUERTAS
3. LAURENTINO LOPEZ FERNANDEZ

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: TOMELLOSO

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. INMACULADA JIMÉNEZ SERRANO
2. IVÁN JESÚS RODRIGO BENITO
3. MARÍA NAZARET RODRIGO PONCE
4. FRANCISCO JOSE BARATO PERONA
5. MARÍA INMACULADA GARCÍA PERALES
6. AMADEO TREVIÑO DÍAZ
7. PATRICIA PERONA JIMÉNEZ
8. RAÚL ZATÓN CASERO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

9. VICTORIA EUGENIA GARCÍA CEPEDA
10. IVÁN RAMÍREZ LLORENTE
11. ALBA RAMÍREZ BURILLO
12. LUIS MIGUÉL HEREDIA VILLALTA
13. CONSUELO PERONA MARTÍNEZ
14. SERGIO GONZÁLEZ BERZOSA
15. LUCIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
16. NATIVIDAD RODRÍGUEZ HERVAS
17. MARÍA TERESA MORENO LÓPEZ
18. JOSÉ MANUEL TREVIÑO NOVILLO
19. MARÍA ISABEL LÓPEZ ORTEGA NAVARRO
20. ALFREDO JOSÉ LUCENDO VILLARÍN
21. JUANA BURILLO VALENTÍN

Suplentes

1. JAVIER GARCÍA ROSIQUE
2. MONTSERRAT MORENO JAREÑO
3. EUTIMIO MORENO PONCE

Candidatura núm.: 2. VOX (VOX)

1. MARIA ELENA VILLAHERMOSA MOLINERO
2. BENITO BENITO GRUESO
3. MARIO PICAZO DÍAZ
4. RAQUEL SALIDO GARCÍA
5. ALEJANDRO TORRES ROPERÓ
6. MARIA VELA LUCERÓN
7. LUISA MARÍA PERALES NAVARRO
8. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ VILLARRUBIA
9. LORENA LAURA LOPEZ ROMERO
10. MIGUEL ANGEL LOSA ZARCO
11. JESUS ESPÍN MONTES
12. JOSÉ ANTONIO ZAFRA CALABRIA
13. ANGEL ANDRES GARCIA COBO
14. MERCEDES GARCIA GARCIA
15. MIRIAM VIVAS BALLESTEROS
16. JOSE ANGEL GONZALEZ PONCE
17. RAFAEL MORALES MORALES
18. RAUL SANCHEZ-HORNEROS MARTIN
19. LUCIA NAVARRO MARQUINA
20. YOLANDA PALOS COBO
21. CONSUELO NAVARRO RODRIGO

Suplentes

1. JESUS MANUEL CANO NAVARRO

Candidatura núm.: 3. PARTIDO POPULAR (PP)

1. JAVIER NAVARRO MUELAS
2. ELOISA PERALES LOPEZ

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

3. BENJAMIN DE SEBASTIAN MORA
4. MARIA DEL CARMEN LOPEZ MARTINEZ
5. ANTONIO MARIA CALVO LOPEZ
6. JESUS LARA NAVARRO
7. ROCIO VALENTIN GONZALEZ
8. MANUEL MARQUINA BLANCO
9. INES MARIA LOSA LARA
10. MARIA SOLEDAD ACEDO LOPEZ
11. BENITO YÁÑEZ ARAQUE
12. ESMERALDA JIMENEZ ALCANIZ
13. OLGA MARIA VALERA MANZANARES
14. NICOLAS MORALES SALAZAR
15. JESUS QUEVEDO CEPEDA
16. MARISOL DIAZ LOPEZ
17. MARIA DEL PILAR HUERTAS MORENO
18. ANTONIO LOPEZ LOPEZ
19. ANGEL PERALES RODRIGO
20. CRISTOBAL MORAGA RUIZ
21. MARÍA CORTES VALENTÍN GONZALEZ

Suplentes

1. TERESA MORENO GIL
2. JESUS CORONADO CATALAN

Candidatura núm.: 4. UNIDAS POR TOMELLOSO (UNIDAS-PODEMOS-IU)

1. RICARDO MARTÍNEZ BENITO
2. ISMAEL CASERO OLMEDO
3. ANA ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ
4. MIRIAM PINILLA CANO
5. RAFAEL QUESADA MONTILLA
6. TAMARA CASERO OLMEDO
7. PEDRO ÁNGEL MÁRQUEZ PARRA
8. VERÓNICA SÁNCHEZ BAÑOS
9. JUAN SÁNCHEZ PATÓN
10. INÉS GÓMEZ ESCAMILLA
11. TOMÁS MORENO LARA
12. ALMUDENA MARQUINA SECO
13. ANSELMO PONCE VILLALTA
14. ROCÍO MARÍN MEDINA
15. EUSEBIO MARÍN MEDINA
16. ADORACIÓN OLMEDO NOVILLO
17. JESÚS JAVIER GUIJARRO MORENO
18. OSCAR NAVARRO RUBIO
19. PEDRO LUIS NOTARIO MOLINA
20. MARÍA ALFONSA MEDINA FELGUERA
21. JAVIER MOLINERO GUIJARRO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Suplentes

1. FELIPE RODRÍGUEZ MATEOS
2. ANA ISABEL CARRASCO MENA
3. DANIEL ESPINOSA MORENO

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: EATIM CINCO CASAS

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

- 1.- ALMUDENA MOYA SÁNCHEZ

Suplentes

- 1.- CRISANTA ABELLÁN SERRANO
- 2.- SANTIAGO CRIADO RUBIO
- 3.- MARÍA VIOLETA CRIADO MAGDALENO

Candidatura núm.: 2. PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.- ADELA GONZÁLEZ MÁRQUEZ.

Anuncio número 1606

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración de justicia

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

VALDEPEÑAS

ACTA DE SESIÓN

En Valdepeñas a 2 de mayo de 2023.

Siendo las 9:00h, se constituyó la Junta Electoral de Zona (JEZ) con la asistencia de la Presidenta de la Junta Dña. Teresa Diego de Miguel, los Vocales Judiciales Dña. Sonia Campos Guzón y D. Alfonso Toledo Fernández, y el Secretario D. Francisco Ferrer Cuesta, con el siguiente orden del día:

-Aprobación de los espacios, locales y lugares públicos para actos de campaña electoral gratuitos, remitidos por el municipio de Valdepeñas perteneciente al ámbito de la Junta Electoral de Zona de Valdepeñas.

Abierta la sesión y debatido los puntos mencionados se adoptan los siguientes acuerdos:

Único.- Los espacios habilitados por cada Ayuntamiento para la propaganda electoral para su posterior distribución que se llevara a cabo de conformidad con lo dispuesto con el artículo 56 de la LOREG. A partir de aquí, esta Junta procede, a supervisar los emplazamientos propuestos siendo estos los siguientes:

1.- VALDEPEÑAS.

Espacios o lugares para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados o postes o farolas por el sistema de banderolas, los que se relacionan:

EMPLAZAMIENTO PARA COLOCACIÓN DE CARTELES:

- Calle Castellanos nº 55 (10 x 2).
- Calle Buensuceso c/v Calle Bonillas (15 x 1,80).
- Calle Escuelas, frente al nº 23 (12 x 2).
- Calle Torrecilla nº 90 (6 x 2).
- Calle Constitución nº 15 (4x 2).
- Seis de Junio nº 247 (47x2).
- Calle San Nicasio nº 5 (18 x 2).
- Calle Cachiporro nº 7 (35 x 2).
- Calle Magdalena nº 28 (4 x 2).

Se acuerda por la Sra. Presidenta la remisión al BOP, del contenido del presente Acta.

Con lo cual se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que leída y hallada conforme es firmada por los miembros de esta Junta Electoral, en prueba de conformidad y de quedar debidamente convocados para la próxima sesión, de todo lo cual certifico.

Anuncio número 1607